



Municipalidad Distrital de Mala

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 006-2015-MDM/A

Mala, 02 de Enero del 2015

VISTO:

El Informe N° 001-2015-MDM/GM de fecha 02 de Enero del 2015, referente a propuesta de Funcionarios en cargo de confianza en la diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Mala, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, refiere que: Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme lo dispone el artículo 42° del Reglamento de Organización y Funciones de esta Municipalidad aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 018-2011-MDM, señala que la Gerencia de Desarrollo Urbano es el Órgano de Línea encargado de ejecutar el Plan Integral de Desarrollo Urbano del Distrito que incorpore el ordenamiento territorial; está a cargo de un funcionario de confianza con categoría de Gerente designado por el Alcalde; jerárquica, funcional y administrativamente depende de la Gerencia Municipal; para el desarrollo de sus actividades, tiene a su cargo las Sub Gerencias de Obras Públicas, Sub Gerencias de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas y la Sub Gerencias de Catastro.

Que, por la magnitud de servicios que presta la Municipalidad Distrital de Mala y en mérito de la estructura organizativa es necesario el funcionamiento y debida implementación de las Gerencias de esta Municipalidad con personal idóneo, en el presente caso en el cargo de Gerente de Desarrollo Urbano;

Que, es necesario designar a los funcionarios para que desempeñen el cargo de confianza con responsabilidad tal como lo prevé la norma pertinente;

Por estas consideraciones y con las facultades conferidas en el artículo 20° inciso 17; Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y en concordancia con el D.L. N° 276 y su reglamento D.S. N° 005-90-PCM;

SE RESUELVE:

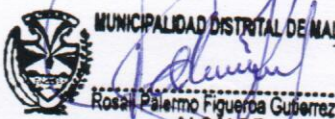
Artículo Primero. Designar a partir del 02 de Enero de 2015 al Arquitecto Carlos Aguado Gálvez, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Urbano con las atribuciones y obligaciones establecidas por la Ley.

Artículo Segundo. Fijar para dicho funcionario el nivel remunerativo establecido en la normatividad legal vigente.

Artículo Tercero. Encargar a la Gerencia Municipal y a las unidades orgánicas correspondientes, su debido cumplimiento y a la Secretaria General la difusión de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

C.c.
Alcaldía
Secretaría General
Sub Gerencia de Recursos Humanos
Interesado


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA
Rosal Palermo Figueira Gubierrez
ALCALDE

Plaza de Armas N° 177
Telf.: 206 2670
www.munimala.gob.pe